



DECRETO ALCALDICIO 001023 .-

LITUECHE, 09 AGO 2016 .-

"Compra de Cámara Fotográfica DAEM.

DAEM: 0604.-
09/08/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de las Escuelas.
- El Ord. N° 143 de fecha 08/08/2016, del Jefe (s) DAEM, solicitando la compra de Cámara Fotográfica.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 149 de fecha 09/08/2016.
- La necesidad de adquirir la Cámara Fotográfica.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguientes oferentes:

CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA	78.359.230-4	US\$ 415,36	Cuatrocientos quince dólares con treinta y seis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-263-CM16

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP de las Escuelas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ALCALDE
RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/VRDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1)